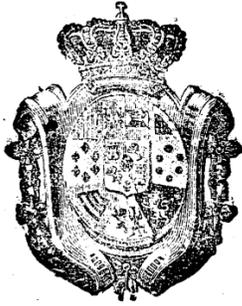


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional; y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excmo. Señor: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia gozan de perfecta salud. No ocurre en todo el Principado novedad digna de mencionarse.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 18 de Julio de 1845.—Ramon María Narvaez.—Sr. Ministro de la Gobernación de la Península.

Segun comunicaciones de los gefes políticos de Gerona y Lérida del 17 y 19 de este mes, reinaba en aquellas provincias la mayor tranquilidad.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Excmo. Sr.: En Real orden, comunicada á V. E. en 12 del corriente, se sirvió S. M. disponer que remitiese V. E. á este ministerio un resumen por audiencias del resultado de las listas de causas criminales correspondientes al último semestre. Y deseando S. M. tener noticias exactas del estado de la administracion de justicia en los importantes dominios de Indias, se ha dignado resolver que

las últimas listas de causas y del despacho ordinario de la Real audiencia pretorial de la Habana y de las de Manila, Puerto-Príncipe y Puerto-Rico, se reconozcan y califiquen por los magistrados de la sala de Indias de ese tribunal supremo, y en su vista forme V. E. y remita á este ministerio un resumen relativo al estado de la administracion de justicia en cada uno de los territorios de aquellas audiencias; en los mismos términos que respecto de la Península se sirvió S. M. mandar en dicha Real orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Julio de 1845.—Mayans.—Sr. presidente del tribunal supremo de justicia.

### Resguardo marítimo.

Estado que manifiesta las aprehensiones verificadas por los buques de esta division en los meses de Abril, Mayo y Junio del presente año. (Conclusion.)

#### MES DE JUNIO.

### Comandancia de la primera division.

Número de aprehensiones.	Gefes aprehensores.	Buques idem.	Fecha.	Embarcaciones aprehendidas.	Efectos aprehendidos.	Tabaco. libras.	Fajas de sal.	Reos.	Aprecio de los géneros.	Idem de los tabacos.	Idem de los buques aprehendidos.	TOTAL.	
												Reales.	Mrs.
84	Vicente Grau.....	Barquilla Vigilante.....	1º	1 Bote.....	1 bulto tabaco y varios géneros.	404	..	..	2202	156	80	2458	
85	El teniente de navío D. Rafael Ramos Izquierda..... D. Domingo Previ.....	Místico Jacinta.....	3	1 Falucho armado	34 id. de géneros..... 26 id. de tabaco.....	4865	..	20	73442	8771	7500	94715	
		Falucho Luisita.....											
86	José Bayona.....	Id. Fandango.....	3	1 Id..... 2 Barquillas.....	40 id. de id.....	6044	..	..	..	7617.. 17	1240	8857.. 17	
87	Alejandro Barceló.....	Barquilla Micaela.....	4	1 Bote.....	4 id. de id. y varios géneros.....	559	..	..	142.. 8	484	80	706.. 8	
88	Francisco Cuadrado.....	Id. Petra.....	5	1 Barquilla.....	5 id. de tabaco.....	508	..	..	..	378.. 17	140	518.. 17	
89	Antonio Serafin.....	Id. Atrevida.....	6	1 Góndolo.....	11 id. de id.....	1911	..	..	687.. 18	2835	260	5782.. 18	
90	Guardiamarina D. Federico Aurtieb.....	Lancha del Terrible.....	7	1 Barquilla.....	Varios géneros.....	..	..	..	871.. 17	..	459	1521.. 17	
91	Juan Perez.....	Barquilla Isabel II.....	9	1 Bote.....	Varios géneros.....	..	..	..	1612.. 26	..	80	1692.. 26	
92	Alejandro Barceló.....	Id. Micaela.....	9	1 Id.....	4 bultos de tabaco.....	525	..	..	..	774	80	854	
95	Miguel Mendoza.....	Falucho Lince.....	12	1 Góndolo.....	9 id. de id.....	1587	..	..	260.. 24	1805	140	2205.. 24	
94	Francisco Cuadrado.....	Barquilla Petra.....	15	1 Barquilla.....	9 id. de géneros y 2 de tabaco.....	421	..	..	22778.. 8	1263	800	24841.. 8	
95	El teniente de navío D. José María Soroa.....	Místico Isabelita.....	16	1 Falucho.....	20 id. de tabaco y 2 de géneros.....	5854	..	..	2494	4446	2025	8963	
96	José Bayona.....	Falucho Fandango.....	16	1 Id.....	22 id. de tabaco.....	1863	..	..	..	4008	1100	5108	
97	Miguel Mendoza.....	Id. Lince.....	25	1 Barquilla.....	9 id. de id.....	1235	..	..	..	1894.. 17	100	1994.. 17	
98	Antonio Serafin.....	Barquilla Atrevida.....	25	1 Góndolo.....	15 id. de id.....	2144	..	..	..	5557.. 17	180	3717.. 17	
99	Bartolomé Pacheco.....	Id. Triton.....	25	1 Barquilla.....	25 id. de id.....	3859	..	..	1519.. 15	4876	280	6475.. 15	
100	Manuel Cuadrado.....	Id. Vigilante.....	26	1 Id.....	6 id. de id.....	1118	..	..	..	1677	180	1857	
101	Vicente Igoira.....	Falucho Gaspara.....	26	1 Bote.....	5 id. de id.....	452	..	..	..	452	595	1047	
102	Miguel Mendoza.....	Id. Lince.....	28	"	10 id. de id.....	1363	..	..	..	2547.. 17	..	2547.. 17	
105	Id.....	Id. id.....	50	1 Barquilla.....	11 id. de géneros y 7 id. tabaco.....	1547	..	..	15379.. 19	1850.. 17	1000	16250.. 2	
Totales.....						55523	..	20	124189.. 53	49175	16508	189670.. 53	

#### RESUMEN.

Importe de los géneros, tabacos, buques y demas efectos aprehendidos en el mes de Abril, segun aparece de este estado.....	82579.. 19
Idem por los respectivos á Mayo.....	74091.. 9
Idem por los que corresponden al de la fecha.....	189670.. 55
<b>SUMA TOTAL.....</b>	<b>546341.. 27</b>

Cádiz 30 de Junio de 1845.—Alejandro Silos.

#### Comunicaciones recibidas en el ministerio de Hacienda.

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.—Excmo. Sr.: El coronel primer gefe de la comandancia de carabineros de Málaga me manifiesta en 6 del actual que, á pesar de la constante vigilancia con que se practica el servicio en la costa, se decidieron los contrabandistas á realizar un corto alijo la noche del 5 en las inmediaciones de Torre Bermejo, aprovechándose de la ausencia del sargento encargado de la seccion destinada á cubrir aquel distrito, que habia pasado á la capital para percibir los haberes de la primera quincena; mas habiendo evacuado este su comision en el mismo dia, regresó seguidamente al punto revistando sobre la marcha las patrullas; y al llegar á la referida Torre observó que una pequeña embarcacion se dirigia á tierra, la que á poco empezó á alzar; previno en vista de esto á la pareja de carabineros y dos toreros bajasen á la playa; mientras que él con un carabnero iba á situarse á retaguardia; y habiendo aquellos roto el fuego contra los defraudadores, emprendieron estos su movimiento en número de 20 llevando consigo el contrabando; pero que siendo atacados en la direccion que tomaron por el referido sargento, y secundado por los demas individuos, se vieron aquellos en la precision de apelar á la fuga, dejando en el campo 52 bultos de tabaco; que recogieron los carabineros, únicos que se habian aliado; segun noticias; los cuales, depositados interinamente en el estanco, iban á ser trasladados á Málaga para su formal entrega.

Lo que participo á V. E. para su debido conocimiento. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 12 de Julio de 1845.—Excmo. Sr.—Luis Armero.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.—Excmo. Sr.: Por noticias que tuvo el gefe de la comandancia

de Gerona de que en la villa de la Escala existia un depósito de tabaco; dió las instrucciones convenientes al teniente de la misma D. Pablo Gomez Orden para que fuese á ocuparlo, siendo el resultado haber aprehendido en el secreto de un pozo de la referida villa el 5 del actual 31 corachas de tabaco brasil con peso en limpio de 5990 libras; segun me participa el mencionado gefe con fecha del 9, y yo lo hago á V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Julio de 1845.—Excmo. Sr.—Luis Armero.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.—Excmo. Sr.: El gefe de la comandancia de carabineros de Mallorca en 2 del actual me participa lo que sigue:  
Excmo. Sr.: En mi comunicacion del 29 de Junio último, dirigida á V. E. con el número 176; ofrecí nuevas aprehensiones

y tengo la satisfacción de decir á V. E. que he cumplido mi oferta.

El buque contrabandista de la plaza, que se hallaba al Norte de esta isla, amenazó alijar en la parte de Levante: al momento coloqué un sargento, un cabo y ocho carabineros para impedir ó capturar el alijo; y el 1.º de los corrientes, en el punto llamado Cala Mitxana de las marinas de Felanitz, el sargento segundo Gabriel Gonzalez con el cabo primero Miguel Llodrá y los carabineros expresados aprehendieron en un secreto 53 corachines de tabaco brasil con peso de 3804 libras y 25 fardos de ropa, valorado en 38,150 rs. y 3 mrs.

Tengo el honor de recomendar á V. E. al expresado sargento, cabo y carabineros por la actividad y honradez con que se han conducido en el cumplimiento de sus deberes.

Lo traslado á V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Julio de 1845.—Excmo. Sr.—Luis Armero.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.—Excmo. Sr.:** Segun comunicaciones que he recibido del comandante de carabineros de Cádiz, resulta que en la madrugada del 3 del actual fue aprehendido un falucho contrabandista por la barquilla *Cristina* de aquel resguardo de puertos, el que contenia á su bordo 61 fardos de tabaco y ropas, y cuya aprehension tuvo lugar en el punto llamado el Blanco, próximo á aquella ciudad, y en la que han sido depositados dichos efectos.

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Julio de 1845.—Excmo. Sr.—Luis Armero.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.—Excmo. Sr.:** El comandante de la tercera division del resguardo marítimo en 19 del actual me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: El patron de la escampavía *Santa Marta* con fecha 3 del actual me da parte desde Palamós que á las nueve de la noche del día 1.º apresó en la cala de San Pol al E. de San Feliu un laud chiquito con corredores de unos 30 á 40 quintales con 16 fardos de ropa, sin reos, por haberse tirado estos al agua al primer disparo que se les hizo. Lo que tengo el honor de participar á V. E.

Lo que traslado á V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Julio de 1845.—Excmo. Sr.—Luis Armero.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### FRANCIA.

Paris 14 de Julio.

**Fondos públicos.** Cinco por 100, 121-25.  
Cuatro y medio id., 116.  
Tres por 100, 85-20.  
Acciones del Banco, 3220.  
España: Deuda activa, 36 3/4.  
Tres por 100, 56.

#### Leemos en el Standard:

Los estados de ingresos del año y del trimestre vencido en 5 de Julio presentan las mismas pruebas de esa prosperidad rápidamente ascendente que ha caracterizado todos los demas desde el segundo año de la administracion de sir Roberto Peel; pues el primer año tuvo que soportar los efectos de la mala administracion de los negocios de los años anteriores. La renta neta del año terminado el 5 de Julio de 1845 excede al del anterior, que fue uno de los mas productivos, en 847,000 libras esterlinas, á pesar de la rebaja que al principio de la sesion se hizo en los derechos de los azúcares, algodones, duelas, ventas públicas y cristalería. No obstante, el producto del último trimestre presenta una disminucion respecto del mismo trimestre del año anterior.

Debe advertirse que la rebaja en los derechos de los azúcares, algodones y duelas, hace seis meses que está influyendo en los ingresos, aunque haya poco tiempo que se votó la ley de reduccion, porque hace seis meses que los importadores se mantenian á la reserva aguardando esta rebaja.

La reduccion de derechos durante el semestre se habia graduado por sir Roberto Peel en mas de 1,200,000 lib. est., y durante el trimestre en mas de 600,000 lib. est.; y con todo eso, comparada la disminucion de los ingresos de aduanas con la del último trimestre, no es mas que de 300,000 libras. Así pues resulta que hay un verdadero aumento de mas de 300,000 libras en las avaluaciones del presupuesto.

Sir Roberto Peel opinaba que la reduccion de derechos en las ventas públicas y cristalería ascendería en el año á 900,000

libras y en un trimestre á 225,000, y como la disminucion en los ingresos solo ha consistido de 150,000, resulta un beneficio real de 750,000 libras.

En fin, el último ramo de ingresos que presenta un déficit es el de los productos diversos, en el cual la disminucion de ingresos asciende á 400,000 libras; pero esto no prueba nada contra el progreso de los negocios públicos, porque el resultado de esta suma es enteramente independiente de las circunstancias, que de ordinario afectan los recursos de la renta pública. (*Presse.*)

Nos escriben de Buenos-Aires en 14 de Abril:

Esperaba poder hoy comunicar á VV. algunos pormenores sobre la situacion política; pero en este momento acaba de llegar la persona encargada de recoger mis cartas para embarcarse inmediatamente. He aqui en dos palabras el estado de las cosas. Ribera ha sido completamente derrotado, y los restos de su ejército se han refugiado al Brasil, en donde el comandante de la frontera los ha desarmado y enviado hacia Rio Grande.

En Montevideo los legionarios franceses que aun quedan, estan divididos y dispuestos á llegar á las manos con los vascongados, queriendo unos separar á su coronel y otros conservarle. El bloqueo no ha sido reconocido todavía. El almirante Lainé habia consentido, en vista de las observaciones de Mr. de Mareuil, en reconocerle bajo ciertas condiciones, siendo una de ellas el que hasta el último momento de la lucha Rosas y Oribe considerarian y respetarian como franceses á los legionarios franceses que han abjurado su calidad de tales para adoptar solemnemente la nacionalidad oriental, abjuracion por la que el mismo Mr. Lainé ha felicitado al ministro Vazquez reconociéndola válida.

Sin duda no se puede menos de aprobar el pensamiento de proteccion del almirante en favor de dichos ex-franceses; pero convendrán VV. en que en todo eso hay muy poca lógica y consecuencia. Rosas ha respondido que no podía consentir en vender ó ajustar el derecho de la República argentina; y que si Mr. Lainé le reconocia el derecho de establecer el bloqueo, debía comenzar por reconocer este bloqueo, salvo el pedir en seguida al Gobierno argentino el que abandonase, como muchas veces lo ha hecho ya, una parte de su derecho, mostrándose generoso con unos enemigos que le han atacado con obstinacion. Este es el estado en que se hallan las cosas.

(*Corresp. del Corr. de Ultramar.*)

El lunes en la Cámara de los Lores lord Aberdeen reclamó la segunda lectura del bill que establece la abolicion del tráfico de negros con respecto á los buques y súbditos del Brasil; y manifestó que al espirar el tratado concluido con este imperio habia necesitado hacer una modificacion respecto á la conducta que se debía observar en los buques brasileños: el primer artículo, que equipara la trata á la piratería, permanece solo en vigor. Despues de alguna discusion el bill se ha leído por segunda vez.

En la Cámara de los Comunes Sir Roberto Peel anunció que reclamaria incesantemente alguna variacion en las atribuciones de *Board of Trade*, y atendido lo avanzado de la legislatura ha señalado los bills que deberán discutirse este año y los que podrán dejarse para el próximo. (*Id.*)

Escriben de las fronteras rusas el 22 de Junio á la *Gaceta de Colonia* que los montañeses del Cáucaso han empezado este año la campaña mas temprana de lo acostumbrado, y causado con sus repetidos ataques enormes daños á las fortalezas rusas. Queriendo desquitarse las tropas del conde Woronzoff de sus descalabros, los han sufrido aun mayores al intentar penetrar en las montañas. Una de las columnas que operaban en el Daghestan ha perdido muchos hombres en una emboscada, y este suceso es el que ha dado origen á los rumores que han corrido acerca de una gran victoria conseguida por Schamyl contra los rusos.

El conde de Woronzoff continúa ocupándose en la organizacion del ejército: al antiguo sistema ofensivo se agregará otro defensivo, establecido en una base mas extensa. Se aguardan nuevos refuerzos, no obstante que la fuerza del ejército asciende actualmente á 150,000 hombres. No se habla en Tiflis de otra cosa que del gran golpe que prepara el general en jefe para intimidar á las salteadores de las montañas. (*Debats.*)

Por cartas de Constantinopla, fecha del 25 de Junio, se sabe que es enteramente destituida de fundamento la noticia que ha corrido sobre el asesinato de tres emires de la familia Beschir por los agentes turcos.

Ha estallado en Candía una rebelion que ha sido fácilmente reprimida. (*Gac. de Augsburgo.*)

Escriben de Darmstadt el 7 de Julio:

La segunda Cámara de los Estados del gran duque de Hesse Darmstadt ha adoptado hace unos 15 dias una proposicion que tiene por objeto suplicar á nuestro Soberano que se revoque el decreto dado en 1808 por Napoleon, y que obliga á los israelitas á proveerse todos los años de una patente de moralidad, bajo pena de nulidad de todos sus contratos en materia de comer-

cio; decreto que aun está en vigor en las dos provincias de nuestro país, que estuvieron reunidas á la Francia.

Esta proposicion acaba de ser presentada en la primera Cámara de los Estados, donde despues de una larga discusion, en la cual el Príncipe Eusebio de Hesse-Darmstadt ha hablado con calor en favor de los judios, ha sido adoptada por la gran mayoría de 59 votos contra 12.

La misma Cámara ha adoptado en seguida por una mayoría casi igual otras varias proposiciones tambien relativas á abolir muchas de las demas leyes excepcionales, á las cuales todavía estan sometidos los israelitas en el gran ducado de Hesse-Darmstadt. Las últimas cartas de Munich aseguran positivamente que el Gobierno de Baviera, apoyado en la propuesta unánime de las autoridades superiores de la provincia del Palatinado, donde igualmente está en vigor el decreto de 1808, ha resuelto presentar á los Estados en su próxima legislatura un proyecto de ley que abolirá este decreto.

## NOTICIAS NACIONALES.

Ceuta 8 de Julio.

Segun indicaba á VV. en mi anterior, vino antes de ayer domingo 6 del corriente á esta plaza el Excmo. Sr. capitán general de Andalucía, que se hallaba en Algeciras, acompañado de los generales Lara y Linares, un oficial de E. M. y dos ayudantes. Lo condujo el vapor *Piles*, llegando á las nueve y media de la mañana. Aunque venia como particular y en traje de paisano, este Excmo. Sr. general gobernador, con la delicadeza que le es propia, lo recibió en el puerto acompañado de todos los gefes y oficiales de la guarnicion, dirigiéndose todos á su morada, amenizando el tránsito de trecho en trecho las músicas de los cuerpos. Luego que hubo descansado un rato, salió á caballo con toda la comitiva que trajo, y acompañado de nuestro general y de su linda y el-gante sobrina tambien á caballo; recorrió toda la fortificacion, campo y ciudad, apeándose en el hospital y talleres del presidio, agradándole mucho el orden y aseo que se nota en todas partes. A las siete de la tarde, despues de comer en casa del Excmo. Sr. gobernador, volvió á embarcarse en el vapor para Algeciras, recibiendo los mismos obsequios que á su llegada. En la noche anterior habia pasado á este último punto este señor auditor de guerra en uno de los jabeques de la dotacion de esta plaza, llevando los destacamentos correspondientes de las compañías de mar, de caballería y de moros, para ponerlos á disposicion del Sr. general; pero la calma que habia no permitió que llegara en tiempo oportuno, pues al acercarse á Algeciras ya salia S. E. con el expresado vapor, por lo que regresó el jabeque inmediatamente á esta plaza.

Nada mas de particular ocurre en la actualidad. (*D. de S.*)

Cádiz 15 de Julio.

Se ha observado antes de ayer domingo que en la calle de San Juan de Dios, frecuentada siempre los dias festivos por los soldados de la guarnicion, estaba un sargento que hacia salir de las tabernas y casas de las mugeres de mala vida á todos los que encontraba, con cuya acertada medida se han evitado las riñas y disgustos que antes solian ocurrir. (*Com.*)

Parece que en Grazalema se ha hecho una requisita general con el auxilio de fuerza armada, y que de sus resultados ha caido en poder del resguardo porcion de tabaco y otros géneros de contrabando. (*Id.*)

Idem 16.

Ayer se han verificado con toda solemnidad los funerales por el alma del Sr. D. Antonio Ruiz Tagle. El espacioso templo de San Francisco estaba lleno de una numerosísima concurrencia de las personas mas notables y distinguidas de la poblacion. El Excelentísimo Sr. comandante general, el Sr. gefe político, el señor intendente de rentas, la junta de comercio, la de beneficencia, la facultad de ciencias médicas y una diputacion de la junta directora del colegio de San Felipe acompañaban á los dolientes, ademas de otras autoridades é individuos de diferentes corporaciones que han asistido tambien á este acto religioso. De los alumnos de dicho colegio iba igualmente una diputacion. El señor gefe político presidia el duelo. (*Id.*)

En el interior de la casa conocida por Corralon de los Carros, en el barrio del Hospicio, se han adoptado algunas medidas higiénicas, cuya necesidad era bien conocida. Las habitaciones han quedado desembarazadas del excesivo número de individuos que las ocupaban, y se ha prohibido que se almacenen en ellas huesos, trapos y otras materias de putrefaccion. Tambien se ha puesto un casero que sea responsable del estado de dichas viviendas. (*Id.*)

## FOLLETON.

### UNA HISTORIA INVEROSIMIL.

I.

—(Que solo á mí me suceda esto!

—Eso no es cierto, señor, replicó el dueño del parador; y en prueba de ello ahí tenéis enfrente de la calle á otro pasajero á quien precisamente sucede lo mismo que á vos.

—¿Ha llegado aquel señor cinco minutos mas tarde para alcanzar el coche?

—Sí, señor. Cinco minutos mas tarde, ó bien 47 horas y 55 minutos con demasiada anticipacion para encontrar asiento en el otro coche que saldrá pasado mañana.

—Lo que quiere decir que ese maldito coche no pasa por delante de esta barraca sino cada dos dias.

—No, señor, debe pasar mañana.

—¡Ah!

—Pero en direccion opuesta; esto es, de retorno al punto de donde venis.

—¿Y en qué puede uno entretenerse en esta cueva por espacio de dos dias?

—En lo que estais haciendo: en enfadarse, impacientarse... jurar si os acomoda; despues desayunarse, comer y cenar en mi posada, que vos llamais cueva; esto es lo que he visto hacer á cuantos al llegar aqui tienen que aguardar á la venida del coche.

—En verdad que eso es muy divertido... Pero decidme: ¿quién es aquel quidam?... ¿Es hombre de tono?

—¿Qué quiere decir hombre de tono?

—Imbécil, quiere decir si es persona de importancia.

—Yo no lo creo así, porque es muy modesto: me llama señor, y me ha pedido permiso de dejar en mi casa una maletilla que trae consigo. En fin, es... un hombre.

El viajante cesó de interrogar al huésped, y fijó la atencion en su compañero de infortunio, quien paseándose lentamente en el extremo opuesto de la calle, parecia entregado á la meditacion. Su traje era sencillo: un leviton de camino abotonado hasta

el cuello, gruesos zapatos y un nudoso baston componian todo su equipaje, al paso que el que le estaba observando iba vestido con esmerada elegancia. El charol de las botas relumbraba como un espejo, cubrian sus manos guantes de color de caña, dos ricos alfileres sujetaban las caidas de la corbata, por cima de la cual una exquisita cadena de oro esmaltada, artificialmente colocada, venia á ocultarse en el bolsillo del chaleco.

Determinó atravesar la calle con intencion de preguntarle si su imaginacion le sugeria algun medio para salir del descanso forzado que se veian obligados á hacer, y no permanecer por espacio de dos dias en aquella zahurda. Iba sin duda á interpellarle con las palabras de *buen hombre*, ó *decidme*; pero el aire noble que á primera vista se descubria en el semblante del desconocido le impuso, dándole á entender lo inconveniente que seria usar con él de semejante fórmula.

—Me parece, le dijo, que, como yo, no habeis llegado á tiempo para alcanzar el coche.

—Verdad es.

—¿Y sabeis que no pasa por aqui otro hasta pasado mañana?

—Sí, señor.

Barcelona 15 de Julio.

Hoy ha tenido lugar un lance sumamente curioso. Un ratero, que acababa de robar un pañuelo en una de las tiendas del Gall, ha fingido quedar difunto en el acto de sorprenderse. Vanas han sido las tentativas de los circunstantes para obligarle á ponerse en pie, pero no le ha valido semejante astucia; pues ha sido conducido á la alcaldía atravesado en un carroton cual si fuera un fardo. (Fom.)

Idem 16.

En nuestro número del 12, al llamar la atención sobre la circular inserta en el mismo, dirigida por el Sr. gefe político á los alcaldes de la provincia, nos halagaba la esperanza de que regresarían á sus hogares los jóvenes que, seducidos ó atemorizados, los habían abandonado; y esa esperanza bien sabemos que se vió en gran parte cumplida, porque fueron muchos los jóvenes que se acogieron al llamamiento paternal de la autoridad civil; pero sin duda interesantes influencias lograron sorprender la cándida credulidad de muchos mozos, infundiéndoles en sus ánimos recelos y desconfianzas; y así pasó el término preljado sin que los laudables esfuerzos del Sr. gefe político se vieran premiados con el éxito completo que era de esperar.

Hijo de este país, no podía el Sr. de Gispert mirar con indiferencia la suerte de tantas familias desoladas y los inminentes riesgos que crean á jóvenes paisanos suyos: así, no satisfecho con haber solicitado y obtenido de S. M. la correspondiente autorización para dar á los jóvenes una garantía de que no serían molestados si regresaban á sus casas, encargó de nuevo á los alcaldes en la circular inserta en nuestro número de hoy que por cuantos medios estén á su alcance, valiéndose de los padres, parientes y amigos, y excitando el celo de los curas párrocos, hagan entender á los mozos que no se hubiesen todavía presentado, dándoles todas las seguridades imaginables, que en ninguna manera, ni por autoridad ni persona de ninguna clase serán inquietados por su falta, si vuelven á sus pueblos y á sus ordinarias ocupaciones.

Estas palabras prueban que todavía es tiempo de que las madres abracen á sus hijos sin recelo de que hayan de perderlos despues, y nos obligan á invitar á esos jóvenes descañados á que se muestren dóciles á la autoridad; tanto por su propio interés, como por no desairar una voz amiga que les habla el lenguaje de la p. rsuasión.

Circular que se cita.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.—Circular.—Ha llegado á mi noticia que la circular de este gobierno político de 10 del corriente, en que se concedía un plazo de tres días para restituirse á sus hogares los mozos que se habían ausentado uniéndose á los rebeldes, no ha producido todos sus efectos, porque dan lo aun crédito á las instigaciones de los enemigos del reposo público han desconfiado del cumplimiento de la solemne promesa que les hace del total olvido de lo pasado, y de que podían estar tranquilos en el seno de sus familias sin temor de ser incomodados.

Para desvanecer este recelo y restablecer completamente la tranquilidad general, dar á los pueblos reposo y sosiego, y á las familias protección y consuelo, es necesario que los alcaldes, valiéndose de todos los medios que estén á su alcance, publicando esta circular y fijándola en las puertas de las respectivas parroquias, procuren hacer entender á sus vecindarios que en ninguna manera ni por autoridad ni persona de ninguna clase serán inquietados por su falta los mozos que vuelvan á sus pueblos y á sus ocupaciones y tarvas ordinarias; que exhorten á los padres, y especialmente á las madres de aquellos que aun no se hayan presentado, dándoles todas las seguridades imaginables, para que recojan sus hijos extraviados y les libren de los peligros de la persecucion que sufren en el campo, y de la severidad con que la ley deberá tratarlos si desprecian el aviso de la autoridad; que les persuadan de que las columnas de tropas que cruzan el país o se aproximan á los pueblos, al paso que se dirigen á perseguir vivamente á los rebeldes, darán protección y amparo á las gentes pacíficas y honradas: que inviten á los reverendos curas párrocos para que exhorten á sus feligreses á que todos contribuyan á restablecer la paz y el sosiego, incluyendo segun los medios de cada uno en que los mozos, ya sean hijos, parientes ó simples conocidos, regresen á sus casas y permanezcan tranquilos sin el menor cuidado; y por último que desmientan cualquier especie dirigida á suponer que á los presentados se les ha causado ó quiera causárseles alguna especie de vejacion; pues que no son estos los designios del paternal Gobierno de S. M.

Barcelona 15 de Julio de 1845.—José María de Gispert. (Idem.)

La familia de nuestro paisano y apreciable artista D. Joaquín Espalter aprovechó la estancia de S. M. en esta capital para satisfacer los deseos que habia manifestado de ver concluido el retrato que habia empezado dicho pintor en Madrid. El lunes último fue el día señalado por S. M., y sabemos que admiró mucho este trabajo, dispensando algunos elogios á su autor. Lo mismo hicieron las demas notabilidades de la corte, llegando á decir algunos que era el mejor retrato que se habia sacado de S. M.

Ya anteriormente en el convite que dió la diputacion provincial á los señores Ministros y demas personajes de la corte le habia cabido á esta obra igual suerte. (Id.)

MADRID 22 DE JULIO.

Concluye el discurso leído por el doctor D. Alberto Lista, regente de estudios del colegio de humanidades y filología de San Diego de Sevilla, en la conclusion de los exámenes públicos de dicho colegio en 1845.

De ese desden resulta la funesta prisa que tienen muchos padres en que sus hijos concluyan pronto el estudio de la latinidad, de donde resulta que casi no la conocen cuando pasan á otras clases, como las de humanidades, historia y ética, en que es de primera necesidad. Así es que concluyen sus estudios sin conocer ni el idioma propio ni el del Lacio. Los padres tienen aquella prisa porque se les ha persuadido de que es inútil todo el tiempo que se gaste en aprender latin: funesto error de que se origina que cada día se vaya haciendo menor el número de los que saben escribir en castellano.

En las clases de instruccion primaria hemos tenido por principio fundamental que los niños que asisten á ellas no se hallen un solo momento entregados á la ociosidad; para conseguirlo se han dividido los numerosos alumnos que tienen dichas clases en tres grandes secciones: de los mas adelantados, de los medianos y de los principiantes. Pero á pesar de nuestras precauciones no hemos podido recoger todo el fruto que esperábamos de un plan bien combinado, á causa de la temprana muerte de D. José Bucet, director de las clases de primeras letras, acaecida á principio de este mes, y cuya enfermedad mortal, comenzando á mediados del último trimestre, nos privó, cuando mas lo necesitábamos, de los auxilios de su celo é inteligencia. Ni los gefes, ni los profesores, ni los alumnos del colegio olvidarán nunca su constante laboriosidad, su amable trato, su capacidad para el trabajo, su amor al establecimiento. Pero hemos tenido el consuelo de que sus sucesores han suplido en cuanto fue posible, estando tan avanzado el curso, aquella falta: tanta ha sido su actividad y cuidado.

Resumiendo pues cuanto se ha hecho este año en el colegio á favor de la educacion literaria, se ha establecido y puesto en práctica un plan de educacion primaria, y se han creado seis cátedras de primera necesidad, á saber: tres de matemáticas para completar la instruccion de esta ciencia, una de humanidades, otra de historia, otra de propiedad latina, y una en fin de idioma italiano, que entre todos los modernos es el que tiene mas semejanzas poéticas y gramaticales con nuestra lengua. Si á estas mejoras se agregan las materiales que se han hecho al edificio, que han sido muchas y costosas, pues se han construido dos dormitorios y dos salas de estudio, una entrada mas capaz al interior desde el átrio, una sala de visitas que se ha adornado decentemente, y una clase para el estudio exclusivo de la caligrafía, como despues diré, creo que nos podremos lisonjear de que nadie acusará al director del establecimiento de haber sido tardo en la satisfaccion de los compromisos que ha contraido con el público.

No obstante, á pesar de tanto como se ha hecho, aun queda, en nuestra opinion, algo por hacer; y no descansaremos hasta que lo veamos puesto en ejecución. La instruccion primaria, que tanta solicitud debe inspirarnos, quedará en el curso que viene desembarazada de la enseñanza de la caligrafía; que será dada en clase diferente, y ya, como dijimos, construida, por un profesor dedicado exclusivamente á este ramo. Dos razones nos han movido á esta importante determinacion. La primera es que no debe haber en el colegio alumno alguno, aunque pertenezca á las clases superiores, que no se ejercite diariamente en escribir con cuidado y correccion para que no pierda, como sucede frecuentemente, la buena forma de letra que adquirió en la instruccion primaria: la segunda, el movimiento que es inseparable de la trasmutacion de una clase de lectura ó de gramática castellana en otra de escribir; movimiento que acarrea desorden y pérdida de tiempo. Ahora bien, los tres profesores de instruccion primaria, que solo á fuerza de mucho celo podrán dar cumplimiento á su deber en las tres secciones de alumnos que les estan confiadas, se hallarán abrumados, continuando en la obligacion de enseñar á escribir, con los alumnos que reciben de otras clases, que no serán nunca los mas dóciles, y que habrán de trabajar en una misma hora, cuando el profesor exclusivo de caligrafía los podrá recibir separados en seis secciones en las seis diversas horas que dura la enseñanza. De este modo será sumamente fácil conservar el orden en la clase que mas necesita de él, y los progresos de los niños serán mas rápidos; pues habrá mas horas dedicadas á su instruccion.

En cuanto á los estudios superiores, propios de la segunda enseñanza, solamente nos faltan ya clases de idioma griego y de historia natural. La que en el momento actual es mas fácil de establecer, y no tardará en establecerse, es la de la lengua griega. No ignoro que los pedantes de nuestros días, que quieren saber mucho trabajando poco, levantarán el grito contra el estudio del idioma de Homero y de Demóstenes, como lo han levantado contra el de Virgilio y de Ciceron. Dirán que todos los grandes escritores de Grecia y del Lacio estan traducidos al castellano; como si las obras maestras de historia, elocuencia y

poesía pudieran traducirse como una novelilla; como si las lenguas originales no conservasen en sus modismos el tipo de las ideas y del espíritu de las naciones que las han hablado; en fin como si fuese inútil el estudio de los pueblos mas sabios de la antigüedad; estudio que no puede hacerse sin el conocimiento de su idioma.

Pero con respecto á la lengua griega hay una razon mas para incitarnos á su estudio. El lenguaje de los helenos no es una lengua muerta; es con cortas diferencias el que habla un pueblo valeroso, al cual hemos visto en nuestros días romper el yugo de hierro de sus opresores, y bajo el estandarte de la cruz reconquistar su antigua gloria é independencia, y volver de nuevo y bajo mejores auspicios al gremio de la civilizacion. El fuego del genio se ha conservado entre las ruinas de Atenas, y quizá no está lejano el momento en que otros Pindaros y otros Demóstenes sean la admiracion y la gloria de la república de las letras.

La clase de historia natural perderia grande parte de su utilidad sin el auxilio de un gabinete para su enseñanza; pero tanto este como el de fisica necesitan de grandes fondos, ya para su adquisicion, ya para su aumento progresivo; y es fácil de conocer que el colegio no ha podido reunir en el primer año de su fundacion los fondos competentes y proporcionados á tan grandes expensas; mucho mas cuando ha hecho gastos tan considerables, ya en la creacion de nuevas cátedras, ya en las obras materiales para mejorar el edificio y asimilarle á la forma de colegio.

Otros estudios hay que por su especialidad no deben pertenecer á la generalidad de la segunda enseñanza: tales son el idioma hebreo, exclusivo de la ciencia de la religion, náutica, balística, la ciencia de ingeniero, ya civil ya militar, y los inmensos ramos de fisica y de quimica. Basta que en un colegio se enseñen bien las ideas universales, y se proporcionen á los alumnos, que hayan de seguir despues una carrera especial, los medios de dedicarse con fruto á los estudios propios de dicha carrera. El que por ejemplo haya estudiado bien las matemáticas elementales, la análisis geométrica, los cálculos diferencial é integral y la mecánica, no hallará despues grandes dificultades en el estudio de los ramos necesarios para el artillero, para el ingeniero ó para el marino.

Restanos hablar de una nueva mejora que pensamos hacer en el colegio, para la cual felizmente no son necesarios fondos pecuniarios, sino trabajo, celo y amor á las ciencias y á la instruccion de parte de los profesores del establecimiento. Hemos pensado, y este pensamiento no tardará en realizarse, en establecer dos academias, una de literatura y ciencias morales y psicológicas; otra de ciencias naturales y exactas. A la primera pertenecerán todas las enseñanzas del colegio, relativas á lenguas, historia, humanidades y filosofia racional: á la segunda todos los ramos de fisica, historia natural y matemáticas. La primera tiene por objeto el mundo intelectual: la segunda el fisico.

Pero aunque sea notoria, y mas en nuestra Sevilla, la utilidad de estas instituciones, en que los amigos de la sabiduría se reúnen para trabajar en el silencio y la oscuridad, sin mas objeto de ambicion que perfeccionar su inteligencia, no hablaria de ellas al ilustrado público que me escucha, si no cediesen en utilidad de la enseñanza del colegio. Porque uno de los artículos mas importantes del reglamento, que se formará para estas academias, es que han de admitirse en ellas en calidad de oyentes los alumnos mas aprovechados de las respectivas clases. En las sesiones de las academias se perfeccionarán en los estudios, y aprenderán la aplicacion de los principios generales que han estudiado á un gran número de doctrinas particulares que no pueden ser objeto de la enseñanza elemental. Ni solo será esta combinacion útil al colegio, sino tambien á las mismas academias, cuya perpetuidad as gurará. La experiencia me ha enseñado que estas corporaciones, formadas por jóvenes amantes del saber, perecen por inanicion, cuando sus individuos llegan á una posicion social que no les permite entregarse á los trabajos agradables de la literatura. Este inconveniente se destruye si se crea la clase de oyentes, que, ascendiendo en un día á la de académicos, podrán transmitir á los que entonces les sucedan el amor á la sabiduría y á los afanes científicos.

Aun faltan por hacer algunas mejoras necesarias ó útiles en el edificio. Nos reservamos dar cuenta de ellas al público en la época en que estemos seguros de los medios de verificarlas. No queremos dar el pernicioso ejemplo de hacer promesas mientras no tengamos la certidumbre de cumplirlas.

En la exposicion que hemos hecho habrá podido conocer el público cuál es el objeto que se ha tenido presente en la reforma de este establecimiento, que es el fundar un colegio digno de la patria de los Herreras, Jáuregui, Mendozas y Reinosos: cuáles son las mejoras que durante su primer año se han hecho en él, ya en la parte material, ya en la literaria y disciplinaria: cuáles las que van á emprenderse inmediatamente; y cuáles las que, segun nuestro plan, han de hacerse apenas se pueda para dar al colegio toda la perfeccion posible, de la cual no estamos ya muy lejos. Ni se ha perdonado ni se perdonará al trabajo ni á los sacrificios para esta noble empresa: porque á ella está ligada la gloria; no solo de los gefes del establecimiento, sino tambien de sus beneméritos profesores é inspectores.

A vosotros dirigire mis últimas palabras, oh jóvenes alumnos; á vosotros que habéis de gozar el fruto de nuestras tareas y de los sacrificios de vuestros padres: á vosotros, de cuya docilidad y aplicacion esperamos el verdadero premio de tantos afanes, por la gloria que nos dará vuestro aprovechamiento literario, y por el inefable placer que sentiremos cuando os veamos ya hombres formados útiles á vuestras familias y á vuestra patria. Entonces

—Segun veo estas mas resignado que yo... ¡Sois dichoso!

—Quizá mi dicha consiste en tener graves pesares para que pueda hacer mella en mí los de tan poca monta como este.

—Pero, señor, yo no creo que haya pequeños pesares sino aquellos á que nos mostramos insensibles; y vieja hay que alborotaria el barrio por la muerte de su papagayo, exhalando todo el dolor que hubiera podido reservar por la pérdida de un pariente ó de un amigo, y por eso no deja de ser desgraciada... Mas ¿qué pensais hacer?

—Esperar, puesto que no hay otro remedio.

Dichas estas palabras, saludó cortemente á su interlocutor, y continuó sus paseos por delante de la posada. Nuestro elegante volvió á acercarse al posadero para informarse de la comida. Llegada esta se reunieron los dos viajeros, y con ellos otras varias personas que, unas á pie y otras en carruaje, habian acudido á aquel punto para esperar el coche que debia pasar por allí al día siguiente. Mr. Octavio, que así se llamaba el segundo que llegó á la posada, todo lo encontraba detestable: pidió helados, y su sorpresa fue igual á su indignacion cuando le dijo el mozo de la posada que habia tres meses se carecia de nieve, porque, estando entonces á principios de Mayo, no se debia contar con

ella antes de Noviembre. Lo propio sucedió con los mondadientes y el enjuagatorio que pidió, segun el uso establecido hace años en la sociedad, para lavarse manos y boca. En cuanto al otro viajero, todo lo halló muy de su gusto.

Con el fin de pasar el tiempo lo mas agradable posible hasta la hora de recogerse, algunos permanecieron en la mesa bebiendo ponche y fumando. Octavio renegaba de su ayuda de cámara por su desuido en proveer el saco de noche de buenos cigarros, un poco subidos de precio, decia; pero tan exquisitos, que no se encontraban iguales, y que solo él poseia. El primer viajero sacó en silencio del bolsillo un buen puñado de cigarros, y los repartió con profusion entre los asistentes, que los encontraron superiores. Octavio se quejó amargamente de su desgracia por tener que esperar un mezquino carricoche; pero ¿cómo ha de ser! exclamaba, no se debe emprender un viaje largo con caballos propios, mucho mas habiendo de transitar por un camino que se halla en tan mal estado; lo que oido por los concurrentes, la mayor parte creyó que tenia caballos propios, y le prodigaron las mayores muestras de consideracion: no acontenció lo mismo con el otro viajero, que con la mayor ingenuidad declaró haber venido á pie hasta aquel punto.

Aquí noto, aunque algo tarde, que me habria librado de muchas repeticiones si desde el principio de mi narracion hubiera seguido la loable costumbre de todos los autores dramáticos, que al principio de sus piezas presentan una lista de los nombres y apellidos de los personajes que figuran en ellas; y deseando enmendar este error diré que el otro viajero se llamaba Enrique.

De vez en cuando recaia la conversacion sobre un interes comun á todos los viajeros: á saber, el camino que aun restaba que andar. En una de las ocasiones en que se trató de este asunto, uno de los interlocutores observó que el camino, reputado por detestable, dejaria de serlo si en lugar de haber de subir y bajar por una pendiente bastante inclinada la carretera girase en derredor de la misma pendiente, aprovechando al efecto unas cuantas toesas de un terreno erial de la propiedad del Gobierno que ninguna utilidad proporcionaba á nadie.

Octavio censuró ágramente al Gobierno por el abandono en que tenia las carreteras, y aseguró que cuando regresase á Paris hablaria sobre el particular al Ministro.

(Se continuará.)

es creemos haberle pagado el tributo que le debían todos sus hijos; porque creemos haber contribuido á vuestra moralidad y sabiduría con nuestras lecciones y consejos. Tendremos parte en la gloria y reputación que adquirieris; porque no hay padre que no la tenga en la buena fama de sus hijos; y la paternidad de la enseñanza, aunque no tan tierna como la de la naturaleza; no es menos efectiva. Preguntad si no á los numerosos discípulos que he tenido en la larga carrera de 57 años de profesora lo; y todos os dirán que han reconocido siempre en mí el corazón y los sentimientos de un padre. Y no puede ser de otra manera. El oficio de *grabador de ideas* en las almas de los jóvenes establece cierta especie de simpatía, que, en vez de debilitarse con el tiempo, se arraiga y fortalece.

Ya habéis visto la gloria que han adquirido en estos exámenes algunos de vuestros compañeros. Aspirad todos á ella en los cursos futuros. No carecéis de ejemplos que imitar. Además de los Señores Huidobro y Soto, ya citados, os puedo proponer como modelos de conducta y aplicación á D. Antonio Blanco, á D. Rafael de Aragón, á D. Fernando Ochoa, que en un solo curso han estudiado dos años de matemáticas; sin faltar por eso á las demás clases á que han pertenecido. Seguid estos ejemplos gloriosos si queréis ser algún día honor del colegio que os educa y gloria de vuestros padres; y estad seguros de que siempre encontrareis en vuestro director los consejos de que necesitéis, y en vuestro regente de estudios la voluntad y el vigor necesario para instruirlos; pues, aunque ya anciano, reconozco en mí todavía mas fuerza de la que algunos dicen, y de la que algunos quisieran que tuviese, para cumplir un deber, que ha sido la constante ocupación y al mismo tiempo la delicia de mi vida.

Sevilla 30 de Junio de 1845. —Alberto Lista.

#### ERRATA.

En el número de ayer, segunda columna de la tercera plana, art. 11 de la ley francesa sobre delitos de imprenta, donde dice *propuestos* por sentencias judiciales, léase *impuestos* &c.

#### AVISOS.

##### EXPOSICION DE LA INDUSTRIA

Por Real Orden de 18 de Abril de este año S. M. se sirvió mandar que de los fondos del tesoro se consignasen 40,000 rs. con destino á satisfacer los portes de los objetos que se trajesen á la exposición.

Para llevar á cumplido efecto esta orden de S. M. la junta calificadora ha determinado señalar, como último plazo para la admisión de las notas documentadas en reclamación de portes, el día 15 de Agosto próximo: en la inteligencia de que los que hasta dicho día no hayan acudido al Conservatorio de Artes por sí, por tercera persona ó por medio de carta ú oficio, y presentado las papeletas de las mensajerías ú otro documento equivalente para acreditar la cantidad que reclaman, perderán todo derecho á indemnización.

La junta ruega á los Sres. gefes políticos hagan insertar este anuncio en el Boletín oficial de su respectiva provincia y en el Diario de avisos de la capital.

Por el presente se previene y hace saber á todos los comerciantes, prestamistas y demás personas negociantes en papel de la deuda contra el Estado, tanto de esta corte como fuera de ella, que en el caso de habérselos presentado ó que se presenten documentos de los que se contienen en la lista que á continuación se expresa por alguna persona que manifiestase llamarse D. Vicente Casimiro Rivera ó D. Vicente de las Cuevas Rubio, ó bien que estos nombres y apellidos se contengan en algunos de los endosos de los vales reales de dicha lista, lo pongan inmediatamente en conocimiento del Sr. D. José María Montemayor, juez de primera instancia del Barquillo de esta capital, habitante calle de Hortaleza, núm. 134; cuarto segundo, ante quien, y por la escribanía de D. Ramon de Castro y Aguilar, comparezcan á prestar sobre ello la oportuna declaración, verificando esto igualmente los comerciantes de esta corte que hubiesen recibido orden de alguno de Valencia ó de otro punto para entregar fondos metálicos al Rivera ó Cuevas Rubio; cuyos documentos parece haber sido sustraídos á D. Victoriano García, de esta vecindad.

Lista de los títulos del 4 y 5 por 100 y otros varios documentos contra el Estado extraídos de la casa habitación de D. Victoriano García, que vive calle de Alcalá, núm. 48, cuarto principal, y son á saber:

Títulos del 4 por 100.	Ps. fs.
Uno de 50 ps. fs., núm. 5302.	50
Uno de 1000 id., núm. 2118.	1000
Uno de 1000 id., núm. 2117.	1000
Uno de 1000 id., núm. 2116.	1900
Uno de 1000 id., núm. 2115.	1000
Uno de 1000 id., núm. 2114.	1000
Uno de 500 id., núm. 1014.	500
Uno de 500 id., núm. 1013.	500
Uno de 500 id., núm. 1012.	500
	6550
Títulos del 5 por 100.	
Uno de 50 ps. fs., núm. 3392.	50
Uno de 50 id., núm. 3394.	50
Uno de 50 id., núm. 3395.	50
Uno de 1000 id., núm. 928.	1000
Uno de 1000 id., núm. 929.	1000
Uno de 500 id., núm. 656.	500
Uno de 50 id., núm. 4051.	50
Uno de 50 id., núm. 4052.	50
Uno de 50 id., núm. 4047.	50
Uno de 50 id., núm. 4048.	50
Uno de 50 id., núm. 4049.	50
Uno de 50 id., núm. 4050.	50
	2950

A todos estos títulos les faltan tres cupones á cada uno, tres títulos del 5 por 100 de 50 ps. fs. sin número con los 12 cupones cada uno, se ignora el número de ellos.	150
Uno del 5 por 100 de 200 id., no se sabe su número por ignorarle, con sus 12 cupones.	200
Uno del 5 por 100 de 50 id., núm. 6958, en cuatro cupones.	50
Un vale real no consolidado de 400 ps., endosado á mi favor por D. Manuel Fermín Crespo, del Burgo de Osma, su número debo decir que si no es el núm. 21,595, es de seguro que lo es el número 21,594, el que no está endosado á ninguno ni firmado por mí como apoderado.	400
Un vale real no consolidado de 100 ps., ignorando su número, pero sí diré que está endosado á mi favor por los Sres. viuda de Lavín é hijos, pero sin mi firma ni encaeso alguno.	100
Una lámina ó deuda sin interés á nombre del anterior, y sin mi firma, de 625 rs. 26 mrs., número 145,993.	625.26
Una lámina de deuda sin interés, núm. 155,121, á favor de D. Diego Muñoz, de 2649 rs. 4 mrs., y sin mi firma como apoderado.	2649.4
Una lámina ó deuda sin interés lo mismo que la anterior, á nombre del mismo Muñoz, número 145,997, de 4459 rs. 14 mrs., sin mi firma como apoderado.	4459.14
Un residuo ó pico de 400 rs., núm. 7284.	400
Uno id. interino de 649 rs., núm. 17,025.	649
Tres láminas de deuda sin interés de 1000 rs. cada una, sin saber su número, pero me parece que están encabezadas á mi nombre sin mi firma.	3000
Un residuo de deuda consolidada sin interés de 358 reales 27 mrs., id. id.	358.27
Uno id. de interés del 5 por 100 de 294 rs. 29 maravedís, id. id.	294.29
Uno id. de deuda sin interés de 360 rs. 11 maravedís, id. id.	360.11
Madrid y Junio 4 de 1845.—Victoriano García.	

#### LOTERIA PRIMITIVA.

Extracción del 21 de Junio de 1845.

En la extracción celebrada en este día han salido agraciados los números siguientes:

**32, 58, 61, 10, 63.**

#### CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 20 de Julio de 1845.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 658 individuos, de los cuales los 12 han sido nuevos imponentes. 57,022  
Se han devuelto á solicitud de 51 interesados. 34,190. 2

El director de semana,  
Cárlos Martín del Romeral.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 21 de Julio á las dos de la tarde.

##### EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 20 1/16 al contado: 21 1/4 á 40 d. f. ó vol.  
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior, 00.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00.  
Id. id. del 5 por 100, 28 1/8, 3/16, 1/4, 5/16 y 28 1/8 al contado: 28 1/2 11/16, 7/16, 3/4, 15/16, 3/8, y 28 7/8 á v. f.: 28 3/4, 29 3/8 y 50 á v. f. ó vol. á prima de 3/8, 1, 3/4 y 1 por 100.  
Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00.  
Cupones no llamados á capitalizar, 00.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interés, 00.  
Acciones del banco español de San Fernando, 00.  
Idem de idem de Isabel II, 00.  
Idem de la compañía del canal de Castilla, 00.  
Idem de la carretera de la Coruña, 00.  
Idem de idem de Valencia, 00.  
Idem del Iris nominales, 00.  
Idem id. al portador, 00.

##### CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37 3/4 pap. Paris, 16-9 día.  
Alicante, 1/2 d. Málaga, 1 1/2 pap. d.  
Barcelona á ps. fs., 1 pap. id. Santander, 1/4 d.  
Bilbao, 1 día. d. Santiago, 1/2 id.  
Cádiz, 1 1/2 d. Sevilla, 1 pap. id.  
Coruña, 1/2 id. Valencia, 3/4 d.  
Granada, 1 1/2 id. Zaragoza, 7/8 id.  
Descuento de letras á 6 por 100 al año.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Alfonso Portillo, caballero del hábito de Santiago, auditor honorario de Marina y juez de primera instancia de esta ciudad de Lugo y su partido, en Galicia, &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía denominada de San Clemente, sita en el Campo de Fabelle, término de la parroquia de Santa María de Duaneos, fundada por D. Gonzalo Mendz de Navia, y vacante por muerte de su último poseedor D. Antonio Páramo y Montenegro, para que en el tér-

mino de 30 días, contados desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta del Gobierno, se presenten en este juzgado y escribanía de D. Francisco Antonio Ferreiros y Saavedra á deducir su derecho en el expediente que ante el mismo se está siguiendo con arreglo á la ley de 19 de Agosto de 1842 á instancia de D. José y Doña María Josefa Páramo y Montenegro, hermanos del último obtentor y vecinos de San Pedro de Esperela, distrito de la Baleira, partido de Fuenzagrada; en inteligencia que de no verificarlo, pasado dicho término, se susanciará en su ausencia y rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Lugo á 12 de Julio de 1845.—Alfonso Portillo.—Por mandado de S. S., Francisco Antonio Ferreiros Saavedra.

El Sr. licenciado D. Ramon Rianza, abogado de los tribunales nacionales, juez de primera instancia de esta villa de Alcántara y su partido &c.

Por el presente se hace saber á todos los que se crean con derecho á la propiedad y dominio de los bienes dotales de la capellanía fundada por D. Pedro Barrantes Maldonado en la parroquia de Santa María de Almocovar, mayor y matriz de esta, que en el término de 30 días se presenten á deducir su derecho en este juzgado, con apercibimiento que pasado que sea sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado en auto de 8 del corriente á instancia de Don Rodrigo Barrantes y Moscoso, vecino y arcipreste de Valencia de Alcántara. Y para que llegue á noticia de todos se publica en la Gaceta de Gobierno.

Alcántara 10 de Julio de 1845.—Ramon Rianza.—Por mandado del Sr. juez, Lorenzo Malpartida Modenes.

D. Ramon Rianza, abogado de los tribunales nacionales, juez de primera instancia de esta villa de Alcántara y su partido por S. M. &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los dotales de que se compone la capellanía fundada en esta villa por Ines Diaz y García Cid, vecinos que fueron de ella, y cuya adjudicación en posesión y propiedad se ha pretendido por D. Rodrigo Barrantes y Moscoso, arcipreste de Valencia de Alcántara, para que lo deduzcan en término de 30 días, á contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Gobierno y Boletín oficial de esta provincia de Cáceres; con apercibimiento de que pasado sin hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcántara á 10 de Julio de 1845.—Ramon Rianza.—Por mandado del Sr. juez, Agustín Luxancava.

El juzgado de primera instancia de Toro cita, llama y emplaza á Doña Mariana Carles, viuda del escribano de su número D. Lázaro Alvarez Blanco, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio, se presente personalmente en dicho tribunal y escribanía de D. Francisco de Liger para notificarla la citación y emplazamiento á la apelación que ha interpuesto, para que no se la obligue á otorgamiento de la escritura de venta de una casahorio en dicha capital, rematada judicialmente para pago de costas en que fue condenada por la audiencia del territorio, con ocasión de otra apelación que interpuso en el incidente producido del expediente promovido contra la Doña Mariana y su marido por D. Faustino Sanchez Arcilla, vecino de dicha ciudad, en concepto de curador del menor D. Vicente Fernandez, de la propia naturaleza, sobre devolución de un hual con ropas que de la testamentaria de la madre de este llevó el D. Lázaro por equivocación. Apercibida que no cumpliendo se la tendrá por citada y emplazada, remitiéndose los autos en rebeldía.

Toro y Mayo 16 de 1845.—Vicente Sebastian Garcia.—Por mandado de S. S., Francisco de Liger.

#### SUBASTAS.

Intendencia general militar.—No habiendo sido admitida la subasta que se ha celebrado en la intendencia militar de Extremadura para contratar por tres años, á contar desde 1º de Enero de 1846, el servicio de hospitalidad militar de la plaza de Badajoz, se convoca para segunda licitación en los estrados de la intendencia general militar, cuyo acto tendrá lugar á las doce del día 21 del próximo mes de Agosto.

Las personas que gusten interesarse en este servicio podrán acudir á enterarse del pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la secretaría de dicha intendencia general, en el concepto que no se admiten proposiciones para este remate mas que las hechas y presentadas durante el acto de la subasta.

#### VACANTES.

Sea notorio que por ascenso del Sr. D. Joaquín Alvarez Quiñones se halla vacante la relatoria que desempeñó en el tribunal superior de Cruzada, Subsidio y Exensado, dotada con 8,000 reales anuales; y debiendo proveerse por oposición, se convoca en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. D. José Alcántara Navarro, comisario general de Cruzada, á los relatores y abogados del reino para que dentro de cuarenta días perentorios, que empezarán á correr desde el en que se inserte en la Gaceta del Gobierno y Diario de Avisos de esta corte, presenten los aspirantes, por sí ó apoderado con poder competente, sus títulos y grados en la escribanía de cámara de mi cargo para la toma de razón, sita en la calle del Arenal, número 12, cuarto tercero de la derecha, y firmar la oposición, los que se les devolverá; en cuyo acto podrán instruirse en la misma de los ejercicios que han de preceder á la provision, con apercibimiento que pasado el término asignado no serán admitidos. Y para que llegue á noticia de todos se inserta el presente edicto firmado del infrascrito secretario de S. M., escribano de cámara.

Madrid 17 de Julio de 1845.—Es copia.—D. Antonio de los Rios.

#### TEATROS.

CÍRCO. Á las ocho y media de la noche.

I DUE FOSCARI,

ópera seria en tres actos, del célebre maestro Verdi.

ÉDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.